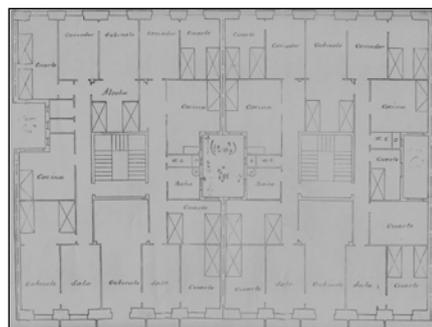
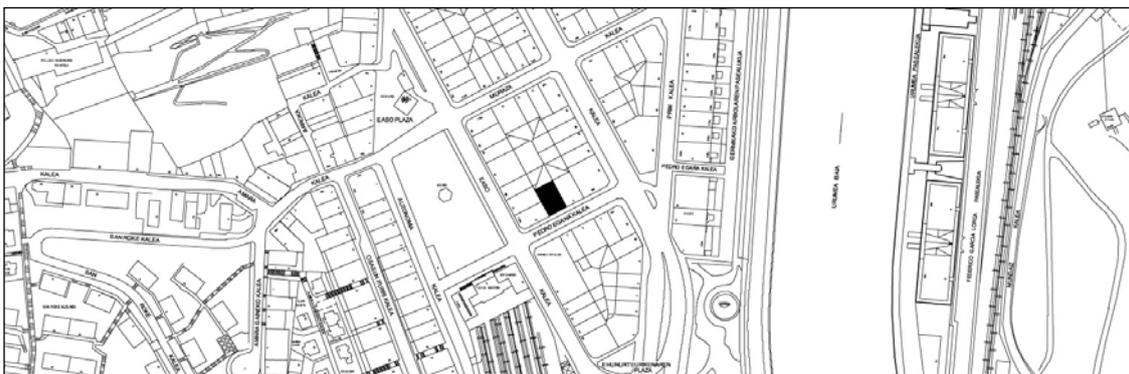


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
**GRADO D**
**PEDRO EGAÑA 8**

**Autor y fecha: Francisco Urcola; 1906**
**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes en retranqueo (el primero de 1929 reformando el bajocubierta original, y el segundo de 1935). Fachada de sillería con miradores de madera en huecos intermedios. Los huecos dobles de planta baja parecen serlo de origen (aunque en proyecto se presentaban divididos). Proyecto original y de levantes comunes a Pedro Egaña 6.

**Régimen de protección.**
**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

**2.- Régimen específico.**

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.